

ORDENANZA N° 1741/03

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y las sugerencias recibidas de los vecinos del sector; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Santiago de Liniers y Teniente Bernhard, vecinos de nuestra ciudad han sugerido la colocación señalamiento vertical con la leyenda "DESPACIO NIÑOS JUGANDO" en el Pje. Rodolfo Pourrain;
que en la mencionada calle en varias oportunidades se han producido accidentes automovilísticos ya que la misma es de doble mano, sentido norte-sur;
que muchos conductores no cuentan con la correcta conducta vial y este Cuerpo debe extremar las medidas de prevención a este sector de la ciudad;
que la presente es de fácil aplicación y la misma se encuadra dentro de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- Art. 1º) COLOQUESE un cartel de señalización vertical con la leyenda "DESPACIO NIÑOS JUGANDO", sobre la calzada del Pje. Rodolfo Pourrain entre la calle Santiago de Liniers y T. Bernhard.
- Art.2º) Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas que correspondan año 2003.
- Art.3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 2003.
Aa/OMV